AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, octubre 19 de 2021:

Doctor:
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Gobernacion del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO		N°. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**	**2020005500115**

Nota: si es un proyecto derivado de un programa, incorpore la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa

		Código Dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**	**10**

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de proteccion individual en riesgo extraordinario y extremo.	**Desarrollar procesos de formación para los integrantes del sistema departamental y municipal de justicia.**	**$30.000.000**	**20**	**ICLD**	**445010105**	**Meta 5. Contribuir a (3) procesos liderados por los Integrantes del Sistema Departamental y Municipal de Justicia.**	**$30.000.000**

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha

	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (Detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Realizar el servicio de capacitación al sistema departamental y municipal de justicia, Fuerza Pública y Policia Judicial del departamento del Meta.	**$30.000.000**

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1.063.454 **Rurales** 206.254 **Urbanos** 857.200	**8. Descripción de beneficiarios** Población de 29 municipios del Departamento del Meta.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)	

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES:

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia	3.087	3.345		6.432
Infancia	2.508	2.589		5.097
Adolescencia	10.034	10.869		20.903
Juventud	92.234	99.920		192.154
Adulto	354.703	361.908		716.611
Adulto Mayor	58.684	63.573		122.257
SUMATORIA	521.250	542.204		1.063.454

víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
1.312	96		1.672			
983	72		1.254			
4.264	313		754			
39.199	2.882		48.038			
91.465	6.725		116.573			
24.940	1.833		31.787			
162.163	**11.921**		**200.078**			

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Existe pertinencia entre el objeto del gasto, el producto y la actividad "Desarrollar procesos de formación para los integrantes del sistema departamental y municipal de justicia"; ya que se cumplen las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 – 2023.

400000000	**DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA**
445000000	**SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL**
445010000	**4501 – Programa 1. Hagamos Grande El Meta mediante el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y la estabilización.**
445010100	*Componente Constitutivo: Seguridad y Convivencia al Servicio de la Gente*
445010105.	**Meta 5.** Contribuir a (3) procesos liderados por los integrantes del Sistema Departamental y Municipal de Justicia .

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

MARCO JURÍDICO		CONCEPTO	ARTÍCULO
1	**Constitución Política**	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2
		Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4
		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298.
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.

		Creación de las Provincias.	Artículo 321.
2	Ley 4ª de 1991	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.
		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.
		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	Ley 62 de 1993	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	Ley 1098 de 2006	**Código de Infancia y Adolescencia**	
		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
5	Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
6	Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
8	Ley 1421 de 2010	**(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997).** El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.	Artículo 6
		El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así: - Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7.
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
9	Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
10	Ley 1941 de 2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	
11	Ley 1801 de 2016.	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	

12	**Ley 2000 de 2019**	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.
13	**Ley 1955 de 2019**	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".	
14	**Decreto 2615 de 1991**	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.	Artículo 1.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos.	Artículo 2.
		Integrantes Consejos Municipales De Seguridad.	Artículo 5.
		Funciones de los Consejos de Seguridad.	Artículo 10.
16	**Decreto 1066 de 2015**	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	
17	**Decreto 1284 de 2017**	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.	

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de fortalecer el Sistema Judicial Departamental, Municipal, Fuerza Pública y Policía Judicial del departamento del Meta, por tal motivo se requiere la contratación de servicios profesionales idóneos para llevar a cabo la capacitación que fortalezca los procesos institucionales y dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo del Departamento.

15. Observaciones

Anexo cotizacion.

Atentamente,

Solicitante:

Nombre	**CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY**
Cargo	Secretario de Gobierno y Seguridad
Correo	gobierno@meta.gov.co
Teléfono	6818500 EXT 6101

Elaboró:

Nombre	**FRANCY CARDENAS QUIJANO**
Cargo	Profesional CPS
Correo	goncaservicios@hotmail.com
Teléfono	6818500 EXT 6101

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS 29 MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2020005500115**

Observaciones: Proyecto POAI-2021. Ajustado mediante Decreto No. 143 de junio 2 de 2021 y Ordenanza No. 1112 de 31 de mayo de 2021.

En la fecha 19 de octubre de 2021, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4501 Programa 1. Hagamos Grande El Meta mediante el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y la estabilización. .	Componente Constitutivo: Seguridad y Convivencia al Servicio de la Gente.	Meta 5. Contribuir a (3) procesos liderados por los integrantes del Sistema Departamental y municipal de Justicia. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Desarrollar procesos de formación para los integrantes del sistema departamental y municipal de justicia.*

Objeto del gasto: *Realizar el servicio de capacitación al sistema Departamental y Municipal de justicia, Fuerza Pública y Policía judicial del Departamento del Meta.* **Valor: $30,000,000.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 20 de octubre de 2021

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".						
Componente Constitutivo: Seguridad y Convivencia al Servicio de la Gente						
Meta 5. Contribuir a (3) procesos liderados por los integrantes del Sistema Departamental y Municipal de Justicia .						
OBEJTO DEL GASTO: Realizar el servicio de capacitación al sistema departamental y municipal de justicia, Fuerza Pública y Policia Judicial del departamento del Meta.						
REQUERIMIENTO	UNDIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL ASDEIN NIT 900372647-5			PROMEDIO
			PRECIO BASE	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
Realizar el servicio de capacitación al Sistema Departamental y Municipal de Justicia, Fuerza Pública y Policía Judicial del departamento del Meta y difusión en Redes Sociales. Actividad a realizarse en tres sesiones los días 18 y 25 de noviembre y 02 de diciembre de 2021 TEMATICA: 1. Errores comunes en audiencias de control de garantías. 2. Evidencia digital 3. Cibercrimen 4. Ley 1761 de 2015, Feminicidios y Equidad de Género.	PERSONA	4	$27.310.924.37	$518.9075.63	$ 30.000.000	$ 30.000.000
SUBTOTAL					$ 30.000.000	$ 30.000.000